

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), organismo constitucionalmente autónomo, reitera a la opinión pública su plena disposición para organizar, juntamente con los organismos electorales, las elecciones internas de las organizaciones políticas con miras a las Elecciones Generales 2021.

En ese sentido, y dado que el pasado 4 de agosto la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República aprobó un dictamen donde incorpora la modalidad “elección interna mediante delegados”, este organismo electoral se ve en la necesidad de expresar a la opinión pública lo siguiente:

- La opinión técnica que sostiene la ONPE es organizar las elecciones internas partidarias bajo la modalidad de “un afiliado, un voto”, utilizando el Voto Electrónico No Presencial (VENP), solución tecnológica que cumple con las condiciones sanitarias y de bioseguridad para evitar el contagio del COVID-19 en los electores y personal involucrado durante el proceso electoral.
- A través de la modalidad “un afiliado un voto”, se tendría participación directa en la selección de las candidaturas, y se incentivaría de esta manera una mayor identificación del afiliado con su partido político. Además, organizar una elección interna con dicha modalidad conlleva un menor tiempo para su planificación, organización y ejecución, lo cual redundaría en una reducción de tiempo y costos.
- Sea que ONPE participe en cualquiera de las modalidades de elección de candidatos (la elección de los delegados por parte de los afiliados, como para la elección de los candidatos a cargo de los delegados), considera indispensable un reglamento que deberá contener aspectos relativos a la organización y ejecución del proceso electoral (duración de la jornada, selección de miembros de mesa, transmisión de resultados, etc.).
- De otro lado, la ONPE coincide con la propuesta de ampliar de 07:00 h a 19:00 h la jornada electoral del 11 de abril del 2021; sin embargo, considera que esta podría repercutir en la asistencia de los miembros de mesa. Por lo tanto, correspondería incorporar mayores incentivos (refrigerio y día de descanso no compensable) y el otorgamiento de un estipendio por el cumplimiento de horario extendido a consecuencia del Covid-19, ya que para los miembros de mesa supondrá ejercer la función en un horario mayor al cierre de la votación para realizar el escrutinio de tres elecciones. Más aun, de mantenerse el voto preferencial para la elección de congresistas de la República, se aumentaría de manera considerable el tiempo del escrutinio y permanencia de los miembros de mesa en el recinto electoral.

Estas consideraciones se realizan en el marco del debate y deliberación que se realizará mañana viernes 7 de agosto en el Pleno del Congreso de la República, en relación al Proyecto de Ley N.° 5080, y otros, sobre normas transitorias en la legislación electoral en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, con miras a las Elecciones Generales 2021.